

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32963 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 0000693 /2009 referente al concursado "Proyectos y Construcciones Puente Navarro, S.L.", por auto de fecha 27 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor a los efectos establecidos en el artículo 142 de la LC, en su redacción dada por la Ley 38/11 de 10 de octubre.
3. La situación del concursado será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
4. Se ha acordado el cese de los administradores, en su caso liquidadores, de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067230-1